Asunción, 22 de octubre de 2021

NOTA UOC N° 462/2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña- Tel: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Ud., en relación al llamado a Licitación PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV PARA EL SNPP, a fin de mencionar y aclarar que la Certificación ISO 9001 solicitada en el PBC, es necesario atendiendo que el presente proceso licitatorio no solamente busca la provisión de bienes, sino también los servicios conexos correspondientes a la instalación de equipamientos de importante cuantía, los cuales serán utilizados en la video vigilancia del patrimonio de la institución.

En el mercado nacional existen numerosas empresas que cuentan con ésta certificación, por citar algunas: Logicalis, TEISA, Netlogic, Infocenter. Por lo que de ninguna manera puede considerarse el requisito como restrictivo.

La contratación pretendida refiere a la provisión de equipamiento de CCTV, consistente en cámaras de seguridad, sistemas de cableado de fibra para interconexión entre sedes, switches y otros componentes, cuya instalación reviste características técnicas de gran envergadura, dado que el mismo requiere de configuraciones que permitan la integración de varios tipos de licencias y protocolos, así como la configuración de todas las licencias requeridas para incorporar todas las Cámaras en el VMS del MTESS con su contrato de Soporte, además todo el Software o licencias necesarias para poner operativo el Servidor de Video del SNPP, para lo cual el Oferente deberá suministrar todos los especialistas necesarios para dichas configuraciones.

Todos estos servicios conexos revisten características especiales que, esta Convocante, debe asegurar que sean llevadas a cabo por empresas que cuenten con las calificaciones necesarias para poner en marcha un proyecto de gran importancia para la Institución.

Es necesario tener en cuenta que el Sistema de Video Vigilancia representa una importante inversión para la Institución, considerando que el resultado esperado es tener un control total sobre los equipamientos adquiridos, cuyo control a través del sistema de video proporcionará información constante sobre el uso y cuidado de los mismos, al tiempo de ser utilizado en el control de la provisión efectiva de servicios contratados por la Institución, tales como los servicios de mantenimientos, limpieza y seguridad privada.

Cabe destacar que la adquisición del Sistema de Video vigilancia representa el inicio de la transición del servicio de seguridad al sector electrónico, lo que a futuro representará la disminución de costos en las licitaciones de guardias de seguridad privada.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

Por ende, la contratación de una empresa para la provisión de los bienes y su instalación deben guardar los recaudos de máximos estándares de calidad y eficiencia.

En ese sentido, se debe señalar que los criterios de evaluación de cualquier adquisición que vaya a realizar la institución, es facultad legalmente conferida a la misma, ya que es ella quien conoce sus necesidades específicas. En forma consecuente a tal facultad que la ampara, selecciona las características técnicas requeridas conforme al producto y servicio determinado que se necesiten, a fin de garantizar que la empresa oferente (no el fabricante) acredite la calidad, solvencia y capacidad suficiente para para cumplir y ejecutar el contrato en los términos y condiciones solicitados.

En este caso, la certificación ISO 9001 exigida, es a los efectos de garantizar que la empresa que fuera a ejecutar el contrato cuente con una estructura organizada, cuente con el control de sus procesos, entre ellas las referentes a las cuestiones ligadas al contrato como: la provisión oportuna de los bienes, la adquisición de productos de calidad y seguras, la implementación de los técnicos en el tiempo requerido, las gestiones documentales referentes al proceso, y por sobre todo, la certeza de que la adjudicada garantice la seguridad requerida en la presente contratación.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones